

VISTOS:

La Resolución N° 000018-2024-D-AMAG/CD y el Acuerdo N° 148-2024-AMAG/CD, del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 003-2024-D-AMAG/CD, de fecha 06 de mayo del 2024, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó al señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez, consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Que, mediante el Acuerdo N° 148-2024-AMAG/CD, el Pleno del Consejo Directivo acordó por unanimidad: “(...) **CUARTO: ACEPTAR** la renuncia del señor Consejero doctor Manuel Estuardo Luján Túpez al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura con efectividad al 22 de noviembre de 2024 (...)”.

Que, mediante Resolución N° 000018-2024-D-AMAG/CD, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó por unanimidad a la señorita doctora Imelda Tumialán Pinto, consejera representante de la Junta Nacional de Justicia, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando al Acuerdo del visto, y a la renuncia formulada al cargo de la Presidencia del Consejo Directivo por el señor Consejero doctor Manuel Estuardo Luján Túpez, comunicada y aceptada, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. DISPONER que la señorita Vicepresidenta del Consejo Directivo, Imelda Julia Tumialán Pinto, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional con efectividad del 22 de noviembre de 2024, en tanto se elija al o la nueva Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo. NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General para conocimiento, notificación y fines correspondientes de acuerdo a sus funciones y competencias.

Artículo Tercero: **DISPONER** a la Dirección General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la AMAG (www.amag.edu.pe) y conforme corresponda en la norma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase. –

Firmado digital

IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO(e)
Academia de la Magistratura

IJTP